ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL SOBRE Nº 1 DEL EXPEDIENTE NET378596 "TERCER APROVECHAMIENTO DE MADERA Y BIOMASA EN PIE, EN LOS MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE SIERRA MORENA EN LA PROVINCIA DE JAÉN, AÑO 2019.", CON UN CANÓN MÍNIMO DE LICITACIÓN DE 86.540,00 € IVA no incluido.

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 13:00 horas del día 5 de junio de 2019, previa convocatoria al efecto se reúne la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Olga M.ª Muñoz Camacho.
Secretaría:	Francisco Álvarez González.
Vocal de la Subdirección de Servicios Jurídicos:	María Amidea Navarro González.
Vocal de área de Contabilidad y Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros	María José Vidal Nadal.
Vocal Dirección Solicitante:	Juan Bosco Neches Olaso.
Vocal de Contratación:	No asiste.

La Mesa de Contratación constituida por los miembros que arriba se relacionan, se reúne para la calificación de la documentación administrativa del expediente de referencia y la toma de decisiones sobre la petición de subsanaciones, en relación a las deficiencias en la citada documentación que en su caso se detecten.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Seguidamente, a la vista del Certificado de Registro de la Agencia, se constata que se han presentado oferta por parte de los siguientes licitadores:

1. MADERAS CAMPOS S.L. (Lotes 2 y 3).
2. MADERAS NAVALECEDRA S.C.A (Lotes 3 y 5).
3. MADERAS Y DERIVADOS DEL GUADIATO S.L. (Lotes 2 y 3).
4. MINAS DE BARITAS S.L. (Lotes 2 y 3).
5. OLOGIMASA S.L. (Lotes 2 y 3).

Ordenada la apertura por la Secretario de la Mesa y una vez examinada la documentación contenida en el sobre n° 1, los miembros de la Mesa por unanimidad **ACUERDAN:**

Primero.-Proponer al Órgano de Contratación la declaración de desierto de los lotes 1, 4 y 6 al no recibirse oferta alguno para los lotes citados.

Segundo.- Solicitar subsanación de la documentación a la empresa que a continuación se indica, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para ello:

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:0LVqUMlf7CYqdBT3FZnkYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BOSCO NECHES OLASO		FECHA	07/06/2019
	MARIA AMIDEA NAVARRO GONZALEZ			
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	MARIA JOSE VIDAL NADAL			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	0LVqUMlf7CYqdBT3FZnkYQ==	PÁGINA	1/3

0LVqUMlf7CYqdBT3FZnkYQ==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1.	MADERAS CAMPOS, S.L.	Debe presentar: • Con respecto a la Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar debe aportar la declaración conforme al modelo del anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indicando el carácter del firmante, tal como se exige en el citado modelo: ➢ Administrador/a único/a. ➢ - Administrador/a solidario/a. ➢ Administradores/as mancomunados/as. ➢ Consejo de Administración: firma del Secretario/a con el Vº Bº del Presidente/a, o miembro/s que tengan a título individual o conjunto atribuido estatutariamente poder de representación de la Sociedad. Ha aportado la declaración firmada pero no indica el carácter del firmante. • En cuanto a la declaración responsable sobre condiciones especiales de compatibilidad debe aportar Declaración responsable en los términos previstos en el artículo 70 de la LCSP, de no haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios de la autorización, por sí o mediante unión temporal de empresas, conforme al modelo establecido en el anexo IX.
2.	MADERAS Y DERIVADOS DEL GUADIATO S.L	Debe presentar: • Con respecto a la garantía provisional deberán justificar la constitución de una garantía provisional por un importe equivalente al dos por ciento del valor del dominio público objeto de concesión de cada lote para el que presente oferta. El importe de la garantía provisional está determinado en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La garantía provisional deberá constituirse mediante aval bancario o depósito en efectivo y con fecha anterior a la fecha fin de presentación de ofertas. (3/06/2019).
3.	MADERAS NAVALECEDRA S.C.A	Debe presentar: • Con respecto a la Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar debe aportar la declaración conforme al modelo del anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indicando el carácter del firmante, tal como se exige en el citado modelo: ➢ Administrador/a único/a. ➢ - Administrador/a solidario/a. ➢ - Administradores/as mancomunados/as. ➢ - Consejo de Administración: firma del Secretario/a con el Vº Bº del Presidente/a, o miembro/s que tengan a título individual o conjunto atribuido estatutariamente poder de representación de la Sociedad.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:0LVqUMlf7CYqdBT3FZnkYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BOSCO NECHES OLASO		FECHA	07/06/2019
	MARIA AMIDEA NAVARRO GONZALEZ			
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	MARIA JOSE VIDAL NADAL			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	0LVqUMlf7CYqdBT3FZnkYQ==	PÁGINA	2/3

0LVqUMlf7CYqdBT3FZnkYQ==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
		Ha aportado la declaración firmada indicando Consejo de Administración y firmado por el Presidente, pero no aparece la firma del Secretario. Debe aportar el documento con la firma del Presidente y del Secretario.
4.	MINAS DE BARITAS S.L	Debe presentar: • Con respecto a la garantía provisional deberán justificar la constitución de una garantía provisional por un importe equivalente al dos por ciento del valor del dominio público objeto de concesión de cada lote para el que presente oferta. El importe de la garantía provisional está determinado en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La garantía provisional deberá constituirse mediante aval bancario o depósito en efectivo y con fecha anterior a la fecha fin de presentación de ofertas. (3/06/2019).
5.	OLOGIMASA S.L.	Debe presentar: • Con respecto a la Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar debe aportar la declaración conforme al modelo del anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indicando el carácter del firmante, tal como se exige en el citado modelo: ➢ Administrador/a único/a. ➢ - Administrador/a solidario/a. ➢ - Administradores/as mancomunados/as. ➢ - Consejo de Administración: firma del Secretario/a con el Vº Bº del Presidente/a, o miembro/s que tengan a título individual o conjunto atribuido estatutariamente poder de representación de la Sociedad. Ha aportado la declaración firmada pero no indica el carácter del firmante. • En cuanto a la Declaración responsable sobre condiciones especiales de compatibilidad debe aportar Declaración responsable en los términos previstos en el artículo 70 de la LCSP, de no haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios de la autorización, por sí o mediante unión temporal de empresas, conforme al modelo establecido en el anexo IX.

Y siendo las 13 horas y 25 minutos se dio por terminado el acto, del que por parte de la Secretaría se da fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:0LVqUMlf7CYqdBT3FZnkYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BOSCO NECHES OLASO		FECHA	07/06/2019
	MARIA AMIDEA NAVARRO GONZALEZ			
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	MARIA JOSE VIDAL NADAL			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	0LVqUMlf7CYqdBT3FZnkYQ==	PÁGINA	3/3

0LVqUMlf7CYqdBT3FZnkYQ==